

Fe de erratas. En Madrid, a 10 de enero de 2018

En el marco de la Convocatoria de proyectos de refuerzo de la empleabilidad de personas jóvenes con discapacidad 'Uno a Uno' - Año 2018 publicada, se ruega a las entidades interesadas consideren los siguientes ajustes en la convocatoria.

Se trata de aclaraciones o refuerzos a la redacción, que en nada afectan a la esencia y finalidad de la convocatoria ya publicada, ni a los requisitos en ella contenidos.

Los ajustes son los siguientes:

1. **Pág. 6, apdo. 6** la frase “No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de inscripción en el SNGJ así como cuando se presenta solicitud a esta convocatoria.”

Se suprime la frase final y queda redactado del siguiente modo:

- No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de inscripción en el SNGJ.
2. **Pág. 9 apdo. 9, segundo párrafo**, la frase “En caso de no haber recibido dicho acuse de recibo antes del día 3 de febrero, le recomendamos que reenvíe el correo de solicitud”, queda sin efecto y se sustituye por la siguiente redacción:

“Se recomienda que se aseguren de que la solicitud fue remitida de manera correcta (límite de plazo, límite de peso de los documentos, nombre correcto de la dirección de correo electrónico, etc.).”

3. **Pág. 12, apdo. 12, se añaden dos nuevos documentos como elementos justificativos de la ayuda:**
 - Memoria del proyecto realizado.
 - Documento que acredite los proyectos cofinanciados por el FSE que han sido llevados a cabo por la entidad en paralelo durante la ejecución de este programa, según modelo que será publicado en la página web de la Fundación ONCE una vez se publique la resolución definitiva.